

RESOLUCIÓN EX. SII N° 1100937

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.  
Lo previsto en los artículos 6° letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación P. A. N° 77324054405 por medio de F.2667 N°1100937 de fecha 01-08-2024, presentada por contribuyente RUDY EDUARDO ASENJO MUNOZ, RUT XXXXXXXXX-X, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que detalla(n):

- Folio N°236670698, de fecha de emisión 01-07-2024;

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- ☐ El contribuyente o responsable del Impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

80%

 del interés penal

de Multas asociadas al impuesto

de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

|                                                                                                |     |                                                                       |                     |                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------------------|
|                                                                                                |     |                                                                       |                     |                               |
| Nombre/ Firma/ Timbre                                                                          |     |                                                                       |                     |                               |
| Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: XXXXXXXXXXXXX      Fecha: 13-08-2024 |     |                                                                       |                     |                               |
| Notificación N°                                                                                |     | Res. Ex. N°1100937; de fecha 13-08-2024, que incluye entrega de giros |                     |                               |
|                                                                                                |     |                                                                       |                     |                               |
| Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario                                         | RUT | Firma                                                                 | Lugar, fecha y hora | Firma y timbre Ministro de Fe |